

EXPOSICION SOBRE LOS CENTROS AGRICOLAS REGIONALES
Señor Carlos Luis García Quirós - Oficial Mayor

Más que como funcionario público celoso de sus obligaciones, como simple ciudadano amante de su patria, y por lo mismo, con vehemente anhelo de ver a Costa Rica situada en el justo lugar que le corresponde en el concierto de naciones civilizadas del mundo, comparto con optimismo la creación de los Centros Agrícolas Regionales, que vienen a trazar una nueva pauta en la Política Agropecuaria del país, que significan una esperanza positiva y de realización inmediata, y que, coinciden admirablemente con las modernas concepciones de desarrollo socio-económico que propicia el Supremo Gobierno que precide el Prof. José Joaquín Trejos Fernández y del Ing. Guillermo E. Yglesias Pacheco, Ministro de Agricultura y Ganadería.

La creación de los Centros Regionales significa un paso en firme hacia la modernización de la política administrativa, y si bien es cierto que a su paso surgieron obstáculos al parecer insalvables, entre otros los de orden económico, la etapa quedó superada por la oportuna presencia de una personalidad que, como el Titular de la Cartera, goza de una clara visión del futuro agropecuario del país, condición que auxilia su recio e inquebrantable dinamismo.

Al establecerse los Centros Agrícolas Regionales, en base a estudios técnicos de la realidad agroecológica del país, se colige fácilmente que, con un personal idóneo y responsable, no solamente se fortalecerán los actuales cultivos, sino que prontamente tendremos la satisfacción de comprobar que la diversificación de la producción era necesaria y factible. El monocultivo significa, en cierto modo, una esclavitud de la clase agrí

cola, y solamente la diversificación de la producción garantiza una amplia libertad al trabajador agrícola, abriendo los mercados de todo el mundo a toda la gama de los productos agropecuarios.

Así pues, para la formación eficiente de estos Centros Regionales, se tomó muy en cuenta fundamentales factores como los sociológicos, económicos, orográficos y climáticos que justifican ampliamente la división del país y la jurisdicción de cada Centro Regional.

Para el normal y óptimo desenvolvimiento de estos organismos, los Centros Agrícolas Regionales gozan de autonomía técnica y administrativa, y son ellos los que traen la política agropecuaria de cada región, mediante la orientación del Titular de la Cartera y de las Direcciones.

En esta forma, mi criterio coincide ampliamente con el del señor Ministro de Agricultura y Ganadería y con el del señor Presidente de la República, en relación a este importantísimo tópico de los Centros Agrícolas Regionales.

PRESUPUESTO DE 1966

	GASTOS
Administración Central	¢ 2.062.193.00
Servicio Meteorológico y Sismológico	223.755.00
Administración Estaciones Experimentales	829.234.00
Desarrollo Agrícola	2.654.179.00
Desarrollo Ganadero	2.330.391.00
Estudio de Recursos Naturales	145.466.00
Servicios de Extensión Agrícola	2.767.938.00
Pesca y Vida Silvestre	269.244.00
TOTAL	¢ 11.282.400.00

OFICIALIA MAYOR

De un presupuesto General de \$ 628.855.851, le correspondió originalmente a Agricultura y Ganadería una partida de \$ 11.282.400.00, o sea un 1.8%. Posteriormente y debido a rebajas de partidas operadas durante el período, el porcentaje descendió a 1.6% del mismo.

Con la creación de los Centros Agrícolas Regionales la Dirección Administrativa tuvo a su cargo la coordinación de todos los servicios y programas administrativos establecidos en este Ministerio.

Se implantó el sistema de reuniones periódicas quincenales, entre directores, sub-directores, jefes de departamento y de sección, para discutir y resolver los diversos problemas administrativos.

Departamento de Contaduría

La elaboración de los anteproyectos de presupuesto y la supervisión de los mismos estuvo a cargo de esta Dependencia.

Las principales funciones de este departamento son:

- 1) Elaboración de anteproyectos de presupuesto;
- 2) Contabilidad y control de presupuestos por programa;
- 3) Preparación y estudios de modificaciones de presupuesto;
- 4) Preparación de estados financieros de presupuesto;
- 5) Preparación de licitaciones de compra de materiales y servicios;
- 6) Trámites de cuentas del gobierno;
- 7) Sección de planillas de sueldo fijo, jornales, alquileres - becas, zonajes, etc.
- 8) Contabilidad, supervisión y gastos de caja chica;
- 9) Contabilidad y control de programas especiales, como: Conve

nio US-AID-MAG, Centros Agrícolas Regionales, Programa de Abonamiento ESSO-MAG, Combate de Plagas Oficina del Café y otros de menor cuantía.

Sección Proveduría

Fueron atendidas 4.091 requisiciones internas con un valor de \$ 536.832.60.

Se evacuaron pedidos de gasolina y diesel por la cantidad de 148.387 galones en cupones, que representa un valor de \$ 445.162.80.-

Se efectuaron 392 despachos de mercadería por vía postal y 150 encomiendas por ferrocarril.

Se hicieron 142 pedidos a la Imprenta Nacional con un monto de \$ 14.854.85.

Además, se atendieron todos los trabajos de carpintería y de electricidad que fueron solicitados por las diferentes dependencias de este Ministerio.

También fue encomendada a la Sección de Proveduría las revisiones y traslados de los equipos de propiedad del Ministerio, destacados en las diferentes Agencias de Extensión, Estaciones Experimentales y Oficinas Centrales.

Servicios de Información Agrícola

El antes llamado Departamento de Publicaciones Agrícolas fue objeto de una reorganización para hacer más extensiva su labor cultural y divulgativa, a efecto de brindar la mayor asistencia técnica a los productores por medio de publicaciones, información diaria de programas radiales, prensa, exposiciones en la televisión, etc.

Se le dio mayor coordinación a las diferentes fuentes de información del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se estructuraron los Servicios de Información Agrícola, con una orientación adecuada de a-

cuerto a las necesidades del país y a los escasos recursos económicos de que dispone, formando en una sola unidad los diferentes servicios que en forma aislada operaban anteriormente.

Los Servicios de Información Agrícola están formados por el Departamento de Publicaciones y las Secciones de Radio, Prensa y Televisión, Biblioteca y Relaciones Pública, que son en su rama la voz oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería. A través de estos Servicios se lleva a cabo la organización nacional a internacional de congresos, seminarios, cursos y demás eventos de carácter técnico agropecuario. Asimismo, por medio de ellos, están informados los costarricenses de los problemas agropecuarios que sufre el país, de las medidas que se llevan a cabo para solucionarlos y de los nuevos proyectos de desarrollo agro-económico.

Entre los trabajos que se editaron, cabe citar: 31.450 publicaciones regulares, 5.000 publicaciones de diversos trabajos técnicos, 35.000 publicaciones de motivos divulgativos, 76.000 publicaciones de trabajos misceláneos, 40.000 documentos y 30.000 copias de documentos y 30.000 copias de documentos de otras dependencias (AID, OIRSA, Comité de Plagas, FAO, Oficina de Planificación, Ministerio de Educación, Proyecto de Aguas Subterráneas, etc.)

En lo que respecta a fotografías, se han realizado los siguientes trabajos: 8.569 ampliaciones, 222 revelados de películas, 1.238 copias y 979 negativos.

La Sección de Radio y Televisión ha confeccionado 307 programas agropecuarios. Tiene 1.270 contactos radiales y ha realizado 38 entrevistas con técnicos y 42 con productores. Asimismo ha llevado a cabo 12 campañas radiales de programas especiales.

La Sección de Biblioteca ha atendido 3.926 lectores y ha evacuado 5.168 servicios de préstamo de obras.

La Sección de Relaciones Públicas, confecciona diariamente 2 boletines para la prensa nacional y para los 13 radio-periódicos del pa

is.

Le corresponde la preparación de mesas redondas en televisión. También la colaboración con material técnico para suplementos agrícolas y organizar diversas campañas como la Rabia, la Aftosa, el Moko, etc.

Por otra parte, coordinar las relaciones públicas entre el personal de este Ministerio y otros organismos estatales nacionales e internacionales.

Además tiene bajo su responsabilidad la atención de los funcionarios del exterior que llegan al país con interés de conocer las actividades agropecuarias nacionales.

En este año le correspondió organizar dos eventos internacionales, a saber: la XIII Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos Alimenticios, la Inauguración de los Laboratorios de OIRSA y la Décima-novena Reunión Anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y la Sexta Reunión Inter gubernamental para la Protección del Atún Aleta Amarilla.

Actualmente, tiene a su cargo toda campaña divulgativa del Proyecto para el Mejoramiento del Cultivo del Maíz en Costa Rica.

Jefatura de Personal

Esta Jefatura tuvo a su cargo la tramitación de 1.526 acciones de personal, 20 pedimentos de personal, 20 reclasificaciones y la evacuación de 168 documentos.

OFICINA LEGAL

El presente informe comprende el resumen de labores realizadas por esta Oficina, fuera y dentro del Ministerio de Agricultura.

La realización de las labores que se especifican, constituye en su mayor parte un acto cooperativo entre las oficinas especializadas en técnicas agropecuarias y la legalidad del acto que con la cooperación de esta Oficina las consolida.

Organismos Estatales Nacionales con los que esta Oficina ha tenido contacto

Instituto de Tierras y Colonización - Servicio Civil - Contraloría General de la República - Procuraduría General de la República - Registro de la Propiedad.

Organismos Internacionales

Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - Agencia Internacional para el Desarrollo - Mercado Común Centroamericano - Kennecott Copper Corporation.

Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Leyes

Se decretó reforma al artículo IV del Decreto Ejecutivo No. 1 de 18 de enero de 1963 (Fondos sobrantes liquidación STICA e importe de las ventas de los productos de las Estaciones Experimentales).

Se decretó la aprobación de las disposiciones de la Liga de la Caña sobre el año -zafra 1965-1966.

Se decretó de combate particular obligatorio la "Baba de Culebra" (Prosapia S.P.).

A través de cinco decretos se traspasa al ITCO, por estar afectados a los fines de la Ley de Tierras y Colonización 151, fincas individuales, sitas en Filadelfia, Nandayure, Alajuela, (Cinchona) y los

Distritos 3 y 4 del Cantón de Buenos Aires (Reserva indígena Boruca, Térraba).

Se decretó la prohibición de la siembra de la variedad de café denominada Cubujuquí.

Se decreta el control y la erradicación de la enfermedad denominada Moko (*Pseudomonas solanacearum* E.F.S. así como la destrucción de los plantíos y las cepas de musáceas infectadas con dicha enfermedad.

Se decreta reforma al artículo 7 del Decreto anterior.

Se decreta reforma al inciso f) del artículo único del Decreto Ejecutivo No. 5 del 28 de enero de 1966.

Se decreta modificación del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 11 de 3 de marzo de 1963 sobre importadores y fabricantes de mezclas de pesticidas y hormonas vegetales.

Se decreta modificación del inciso f) del artículo único del Decreto Ejecutivo No. 5 de 28 de enero de 1966 para agregar al procedimiento los contratos y servicios.

Se decreta aumento del área de terreno cedida al OIRSA

Se acuerda integrar el Comité Organizador de la Segunda Exposición de Ganado Cebú, etc.

Se confeccionaron tres proyectos de Ley

Reforma a la Ley de la Fundación Nacional de Clubes 4-S;

Proyecto de Ley para donar un lote a la Municipalidad de Heredia de una finca propiedad del Estado sita en Puerto Viejo de Sarapiquí; y

Reforma a los artículos 6, 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Sanidad Vegetal.

Reglamentos, Sentencias y Acusaciones varias

Contratos

Para Exploración y Explotación de Especies Pesqueras Marinas en la Costa del Atlántico con la Cía. Mariscos del Caribe Ltda.;

Especial de Prestación de Servicios Profesionales pagado por la Cía. Industrial Kennecott Copper Corporation para experimentación en Fitopatología;

De Exploración y Explotación de especies pesqueras marinas en ambas costas, con Sigvard Hansen Allerslew rescindido posteriormente.

Para instalar una báscula para pesar ganado en la Estación Experimental "Los Diamantes";

De licencia de estudios para estudiar Veterinaria en la Universidad de San Carlos, Guatemala, a los Estudiantes Marcel Chavarría, Sergio Vindas, Manuel E. Hoffman y Arturo Herrera Rojas; y

Para apertura de pozos en Guanacaste.

Planeamiento y Coordinación

Comunicación del trámite sobre las becas que da este Ministerio, propuesto por el señor Contralor, a la Comisión de Becas;

Comunicación del número de becas otorgadas para confección de contratos; etc.

Sub-Dirección de Agronomía

Trámite para proveer a la Facultad de Agronomía (Depto. de Sue - los) de las siguientes Leyes: Proyecto Ley Forestal de Costa Rica; Ca - za y Pesca Marítimas y sus reformas; Ley de Quemadas; Ley de Recursos Na - turales; Ley de Aguas; Ley de Tierras y Colonización; Ley del Consejo Nacional de Producción; Arreglo cronológico de Leyes Ganaderas.

Confección de boletín para los agricultores para enterarlos de los términos de la Ley de Sanidad Vegetal para intensificar la Campa -

ña contra el moko;

Cuarentena Vegetal

Coordinación para efectuar modificación del Decreto sobre cuarentena de las musáceas;

Coordinación para modificar la Ley de Sanidad Vegetal;

Informe sobre la necesidad de declarar la erradicación de la enfermedad del Moko; etc.

Ingeniería Rural

Solicitud de planos para deslindar lote en propiedad de este Ministerio, sita en Guadalupe, para uso y disfrute de OIRSA;

Inspección e informe de la finca propiedad de este Ministerio sita en San Isidro de El General; etc.

Sub-Dirección de Ganadería

Trámite para cancelar contrato con el señor Adrián Collado;

Nóminas para los nombramientos de las exposiciones ganaderas de Liberia y San Isidro;

Coordinación para proyecto del Reglamento de Registro de Ganado Equino; etc.

Licitaciones

Para techar las construcciones de la Granja Experimental Enrique Jiménez Núñez;

Para vender banano de la Estación Experimental Los Diamantes.

Legislación Remitida

Decreto No. 15 de 17 de noviembre de 1965 a Cía. aéreas de Costa

Rica;

Ley de Caza y Pesca Marítima a Alcaldía de Pococí;

Ley de Protección a la Fauna Silvestre y su Reglamento a Gobernador de San José;

Ley de Protección a la Fauna Silvestre a Sociedad Protectora de Animales;

Legislación sobre apicultura al Ministerio de Agricultura de El Salvador; etc.

Asuntos varios tramitados

Venta de Propiedad de este Ministerio al Banco Nacional;

Donación de un lote a segregarse al Comité de Bienestar Comunal de Guácimo para hacer un Dispensario;

Donación de un lote a la Municipalidad de Heredia para un Centro Comunal;

Notificación sobre disposiciones de la Ley de Archivos Nacionales;

Disposiciones del Código Electoral que rigen los permisos de los funcionarios para trasladarse de la sede de su trabajo a su domicilio electoral;

Inspecciones de Hacienda Fiscal, Agencias de Policía y Jefaturas Políticas

Con la Agencia de Policía de Santo Domingo del Roble para instruir sobre fórmula de permiso de quemas;

Con la Inspección General de Hacienda para decomiso de un puma;

Con la Agencia Principal de Policía de Javillo Potrero Grande pa

ra corta de árboles cerca de la escuela del lugar

Con la Sub-Inspección de Hacienda Fiscal de Puriscal para instrucciones sobre aplicación de Ley de Quemaz;

Con la Agencia Principal de Policía de Watusi de Talamanca para instrucciones sobre los artículos 44 y 52 de la Ley de Protección;

Con la Jefatura política de Puerto Cortés para instrucciones sobre artículo 48 de la Ley de Sanidad Vegetal;

Con la Sub-Inspección de Hacienda de Alajuela para establecer las normas para señalar Oficina en las denuncias por violación a las Leyes cuyo cumplimiento corresponde velar a este Ministerio;

Con la Sub-Inspección de Hacienda Fiscal de Siquirres para establecer procedimientos de notificación por las denuncias por infracción a la Ley de Sanidad Vegetal; y

Con la Agencia de Policía de Victoria del Cairo, para instrucciones sobre los artículos 403 y 404 del Código Civil.